

RESOLUCIÓN No. 196 DE 2025

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO

ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 11 del Acuerdo 004 de 2017, modificado por el artículo 4 del Acuerdo 02 de 2022, expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, es un establecimiento público del nivel Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante Acuerdo 12 de 1970 emitido por el Concejo de Bogotá.

Que el Acuerdo 004 de 2017¹ de la Junta Directiva de la entidad estableció, en su numeral 13 del artículo 3° como una de las funciones básicas de la Fundación, “13. Administrar los bienes que integran el patrimonio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño” Esta disposición se encuentra en consonancia con el numeral 7 del artículo 4 del Acuerdo 02 de 2022, el cual asignó dentro de las funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa, la siguiente “7. Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos”.

Que mediante Resolución DDC-000001 de 2019², la Contadora General de Bogotá D. C., adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distritales, el cual establece, entre otros aspectos, “los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, control, ingreso, salida y retiro definitivo de los bienes” (cfr. artículos 1 y 2 de la resolución; asimismo, la sección 5 del Manual, titulada “Retiro de los bienes y baja en cuentas”).

Que, por su parte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el marco del procedimiento institucional para el manejo y control de bienes, identificado con el código RF-PD-01, versión 14, adoptó el Procedimiento de baja de bienes en el cual se establecen las directrices internas para adelantar el proceso de retiro y baja definitiva de los bienes muebles de la entidad.

¹ Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

² Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales



RESOLUCIÓN No. 196 DE 2025

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Que, mediante Resolución interna 112 de 2019³, se adoptó el Comité de Bienes e Inventarios de la entidad, el cual tiene dentro de sus funciones, la de “decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la Entidad, Esta decisión se toma previa evaluación y presentación de los estudios correspondientes, en los cuales se consideran factores como el análisis costo/beneficio, el valor del mantenimiento, el concepto técnico, el nivel de uso, la tecnología, los costos de almacenamiento, así como el estado actual y la funcionalidad de los bienes, entre otros.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales y procedimentales vigentes, se llevó a cabo un proceso de revisión técnica y administrativa mediante el cual se identificaron bienes que presentan condiciones que justifican su baja, debido a su obsolescencia y a daños que impiden su funcionamiento. Esta evaluación se realizó conforme con los criterios técnicos establecidos, y se encuentra documentada en los radicados N° 20242900108663, 20252900033523 y 20252900033583.

Que el Comité de Bienes e Inventarios, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, según consta en el Acta No. 01, radicada en el sistema Orfeo con el número 20252700036553, evaluó la información técnica, contable y administrativa de los bienes propuestos para baja, incluyendo su cantidad, localización, valor en libros, estado de conservación y destino sugerido.

Que el Comité Directivo, en sesión realizada el día 30 de abril de 2025, según consta en el Acta No. 04, radicada bajo el número 20252000054393, aprobó la baja de los bienes referidos, en atención a las recomendaciones del Comité de Bienes e Inventarios.

Que mediante radicado de Orfeo número 20252000090263, se proyecta el alcance al acta No. 4 del comité directivo realizado el 30 de abril, aclarando que los elementos a dar de baja por obsolescencia corresponden a veintitrés (23).

Que, en todo caso, para la disposición final de los bienes dados de baja, se debe dar cumplimiento a las normas vigentes que regulan dicha materia.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

³ Por la cual se modifica y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se dictan otras disposiciones.



RESOLUCIÓN No. 196 DE 2025

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Artículo 1. Autorizar la baja de los bienes que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con base en su valor histórico registrado y su valor en libros. Dichos bienes han sido evaluados y recomendados para su retiro del inventario institucional por razones de daño debidamente justificadas, los cuales ya se depreciaron en su totalidad:

CÓDIGO	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR	RADICADO	CLASIFICACIÓN
4-24-108	1671	SERVIDOR	\$ 424.956	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-164	1681	ROUTER	\$ 150.603	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-518	4113	MONITOR 27" IPS MICRO EDGE LED BACKLIT VC5204502129	\$ 892.500	Radicado 20252900033523	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
2-07-96	3806	TV SAMSUNG 55" SMART UHD 4K SERIE 7	\$ 2.783.020	Radicado 20252900033523	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
2-24-33	3933	PORTATIL HP 240 G7 153H6LT#ABM SERIAL 5CG0380F0W	\$ 2.647.847	Radicado 20252900033583	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
2-24-27	3927	PORTATIL HP 240 G7 153H6LT#ABM - SERIAL 5CG0380DR2	\$ 2.647.847	Radicado 20252900033583	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
2-24-37	3937	PORTATIL HP 240 G7 153H6LT#ABM SERIAL 5CG0380F1H	\$ 2.647.847	Radicado 20252900033583	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
2-24-109	4323	PORTATIL HP 240 G7 153H6LT#ABM SERIAL 5CG0504HS7	\$ 2.647.847	Radicado 20252900033583	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES

Artículo 2. Autorizar la baja de los bienes que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con base en su valor histórico registrado y su valor en libros. Dichos bienes han sido evaluados y recomendados para su retiro del inventario institucional por razones de obsolescencia debidamente justificadas, los cuales ya se depreciaron en su totalidad:

CÓDIGO	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR	RADICADO	CLASIFICACIÓN
4-24-177	74	IMPRESORA	\$ 160.262	Radicado	Residuos de aparatos



RESOLUCIÓN No. 196 DE 2025

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

		MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG SCX3400		20242900108663	eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-43	128	COMPUTADOR TODO EN UNO	\$ 542.495	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-198	203	COMPUTADOR TODO EN UNO	\$ 542.495	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-33	211	PORTATIL THINKPAD	\$ 1.526.139	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-201	410	PORTATIL TOSHIBA	\$ 472.111	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-75	426	ESCANER	\$ 338.564	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-34	434	PORTATIL THINKPAD	\$ 1.526.139	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-207	854	PORTATIL THINKPAD	\$ 1.526.139	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-26	1540	CPU	\$ 1.234.477	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-208	1926	PORTATIL THINKPAD	\$ 1.526.139	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-44	2260	COMPUTADOR TODO EN UNO	\$ 542.495	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
4-24-42	3096	PORTATIL LENOVO	\$ 598.854	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
2-32-3	4438	ALL IN ONE 10NQ0034LS/ LENOVO V510Z ALL IN ONE 23"	\$ 4.740.000	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
2-32-5	4440	ALL IN ONE 10NQ0034LS/ LENOVO V510Z ALL IN ONE 23"	\$ 4.740.000	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES
2-32-6	4441	ALL IN ONE 10NQ0034LS/ LENOVO	\$ 4.740.000	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y

RESOLUCIÓN No. 196 DE 2025

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

		V510Z ALL IN ONE 23"			electrónicos RAEEs
2-32-10	4445	ALL IN ONE 10NQ0034LS/ LENOVO V510Z ALL IN ONE 23"	\$ 4.740.000	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs
2-32-14	4449	ALL IN ONE 10NQ0034LS/ LENOVO V510Z ALL IN ONE 23"	\$ 4.740.000	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs
2-36-3	4454	COMPUTADOR IMAC	\$ 2.103.287	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs
2-36-4	4455	COMPUTADOR IMAC	\$ 2.103.287	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs
2-36-5	4456	PORTATIL LENOVO MP199AWA	\$ 2.137.663	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs
4-24-414	3571	MOUSE INHALAMBRICO GENIUS	\$ 30.000	Radicado 20242900108663	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs
2-36-6	4457	PORTATIL LENOVO MP1655MC	\$ 1.815.599	Radicado 20252900033583	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs
4-24-408	3414	COMPUTADOR PORTATIL ASUS INTEL CORE i3 4GB	\$ 840.000	Radicado 20252900033583	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs

Artículo 3. Ordenar la entrega de los ocho (8) bienes dados de baja por daño para disposición final destrucción, dando cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia, en especial lo establecido en el Decreto Nacional 4741 de 2005, decreto 284 de 2018, “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones”, expedido por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, y el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales, numeral 5.3 destinos finales, garantizando la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE a un gestor que cuente con licencia ambiental vigente para el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). La Subdirección de Gestión Corporativa deberá verificar dicha licencia y obtener el certificado de disposición final correspondiente, el cual servirá como soporte de la correcta ejecución del presente acto.

Parágrafo: Previo a la entrega de los bienes para su disposición final, la Subdirección de Gestión Corporativa, en coordinación con el área de Tecnologías de la Información, deberá garantizar el borrado seguro y certificado de



RESOLUCIÓN No. 196 DE 2025

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

toda la información contenida en los dispositivos de almacenamiento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las políticas de seguridad de la información de la entidad. La certificación de dicho borrado deberá reposar en el expediente administrativo correspondiente.

Artículo 4. Entregar los veintitrés (23) bienes dados de baja por obsolescencia para entrega a entidades o empresas autorizadas, de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales, numeral 5.3. destinos finales y numeral 7.3. Entrega gratuita de Bienes Muebles entre Entidades Públicas.

Parágrafo: Si transcurre el plazo legal de treinta (30) días calendario desde la publicación de la oferta, sin que alguna entidad estatal manifieste su interés en recibir los bienes, o no se materialice la entrega de los mismos por causas no imputables a la FUGA, la Subdirección de Gestión Corporativa procederá con su disposición final como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en los términos del Artículo 3 de la presente Resolución y el instructivo interno RF-IN-03.

Artículo 5. Ordenar a las áreas de Recursos Físicos – Almacén e Inventarios y área de Gestión Financiera – Contabilidad, que realice las actualizaciones correspondientes en los registros digitales del inventario institucional, con base en la presente resolución.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en la página web de la entidad en el enlace de Transparencia y comunicarla a la Oficina de Control Interno y a la Subdirección de Gestión Corporativa, Áreas de Recursos Físicos – Almacén e Inventarios y Área de Gestión Financiera – Contabilidad, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para lo de sus competencias.

Artículo 7: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de septiembre de 2025

Documento 20252000001965 firmado electrónicamente por:
Liliana Patricia Hernández Subdirectora de Gestión Corporativa



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



RESOLUCIÓN No. 196 DE 2025

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Hurtado

Aprobó:

Revisó:

Proyectó:

Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha firma: 23-09-2025 19:46:18

JAIRO RIAGA ACUÑA - Jefe oficina jurídica - Oficina Jurídica

Blanca Andrea Sánchez Duarte - Directora General - Dirección General

Johan Sebastian Tabima Garzón - Contratista - Subdirección de Gestión Corporativa

Andrea Isabel Casas Bohórquez - Recursos Físicos - Almacén General



2e667ff8aa7afd589957f81660bad07c60340c85ba33edd10ebf64126f88ec06

Código de Verificación CV: b595b